



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 08 de Marzo del 2019

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 014-2019-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano N° 009-2019-D-FCA, del 29.02.2019, mediante la cual se aprobó la programación del Semestre Académico 2019, de las Sedes: Callao y Cañete, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Art. 241 del Estatuto, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos, y tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, según los artículos 242 y 243 del Estatuto, la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad, dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes, convocatoria que es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y la asignación presupuestal, por lo que cada Facultad propone las plazas en función a sus requisitos académicos. Dicho proceso se realiza en cada Facultad y se eleva al Consejo Universitario para la aprobación de los resultados, de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el Consejo Universitario aún no ha aprobado la celebración de un Concurso Público de Docentes Contratados para el año 2019, estando a portas del inicio del Semestre Académico 2019-A, situación que debe ser contemplada por cada Unidad Académica a la brevedad posible, dado que faltan menos de dieciocho (18) días para el inicio de clases, debiendo adoptarse las medidas de emergencia para suplir la falta de docentes;

Que, en tal sentido conforme al visto, la Oficina de Recursos Humanos ha solicitado a esta Unidad Académica, se remita el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes 2019, sin que el Consejo Universitario haya previsto el desarrollo de dicho Concurso;

Que, en vista del inicio próximo del Semestre Académico 2019-A, se hace necesario que la Facultad de Ciencias Administrativas, cuente con docentes contratados por invitación para el inicio del referido Semestre, debiendo procederse a efectuar un Concurso para profesores Contratados por Invitación para el Semestre Académico 2019-A, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, para viabilizar el referido Concurso se hace necesario designar al Jurado Calificador, para lo cual el Decanato ha considerado a los siguientes miembros:

Dr. Egard Alan Pintado Pasapera	Presidente
Dr. Luis Alberto Chunga Olivares	Secretario
Estudiante Gonzalo Jesús Luyo Ayaucán – Tercio Estudiantil	Miembro

[Handwritten signature]
14/3/2019

Acreditación Si o Si.

Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Acreditación Si o Si.

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189.1, 189.2, 189.7, 189.10 y 189.23 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER EL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO POR INVITACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SEGUNDO.- DESIGNAR el JURADO EVALUADOR del Concurso Público por Invitación de Docentes Contratados 2019-A, de esta Unidad Académica integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, docente ordinario, categoría Principal
Secretario: Dr. Luis Alberto Chunga Olivares, docente ordinario, categoría Asociado
Miembro : Estudiante Gonzalo Jesús Luyo Ayaucán – Tercio Estudiantil



TERCERO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas del caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Haciendo la diferencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Ávila Morales
DECANO

